

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN MODELOS DE
 DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD**

SANTIAGO, 20/04/21 - 2120

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Facultad de Administración y Economía, la creación del “**Diplomado en Modelos de Desarrollo y Sostenibilidad**”, bajo la supervisión y control de la Facultad de Administración y Economía.

2.- **El objetivo general de este Programa** es introducir a las alumnas y alumnos en el conocimiento del funcionamiento del sistema internacional, su estructura histórica y el ejercicio del poder dentro de él, prestando atención especial a la teoría y evolución de los modelos de desarrollo.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a licenciados, estudiantes y profesionales chilenos o extranjeros, que estén interesados en la promoción y/o investigación de modelos de desarrollo sostenible que América Latina tiene planteados actualmente.

4. **El plan de estudios y su modalidad es distancia** para el “Diplomado en Modelos de Desarrollo y Sostenibilidad” y comprende un total de 120 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Relaciones internacionales, cambio de poder y desafíos mundiales	15	30
Módulo II	Nuevos paradigmas del desarrollo y Agenda 2030	15	30
Módulo III	América Latina en el sistema internacional	15	30
Módulo IV	Medio ambiente y Desarrollo Sostenible	15	30
Total horas cronológicas		60	120
Total horas equivalencia en SCT		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar estar en posesión de un título profesional o grado de licenciatura; currículum vitae; y carta de motivación.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “**Diplomado en Modelos de Desarrollo y Sostenibilidad**” por la oficina de títulos y grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

César Ross Orellana, Vicerrector (s) de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/VCC

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Vicerrectoría de Vinculación con el medio
1. Facultad de Administración y Economía
1. Registro Académico
1. Registro Curricular FAE
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach